

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE «MONDICOPIA S.A.»

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma y codificación de estatutos de «MONDICOPIA S.A.», se otorgó en Quito el 8 de diciembre de 1987 ante el Notario Trigésimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el Intendente de Compañías de Quito, Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montaño, mediante Resolución No. 02039 de 30 de diciembre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 032, tomo 119, Quito a 12 de enero de 1988.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Dr. Santos Álvarez Fernández, en su calidad de Gerente General de la compañía «MONDICOPIA S.A.» compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- Como consecuencia de la escritura pública en mención se reforma entre otros el artículo séptimo, el mismo que dirá: «ARTICULO SEPTIMO.- La compañía se dirige y administra por la Junta General de Accionistas, por el Presidente, Vicepresidente y Gerente General». Además, se realiza la codificación de los mismos.

Quito, a 19 de enero de 1988

Dr. Oswaldo Rojas H.
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

Ext. 607.28. XII.87

-502

27 ENE. 1988

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de «SICOMSE C.L.TDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de diciembre de 1987 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Economista Gilberto Novoa Montaño, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución No. 87.1.23.00104, 18 de enero de 1988.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor doctor Ramiro Sevilla Daigo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía «SICOMSE C.L.TDA.», casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$7.700.000,00 con lo que queda elevado a la suma de \$11.000.000,00.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos \$1.700.000,00.

5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Ramiro Sevilla, Carlos Sevilla y William Sevilla.

6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: «ARTICULO QUINTO.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de UN MILLON DE DOLARES, dividido en mil participaciones sociales de un mil dólares cada una».

Se introducen además las siguientes reformas estatutarias: «ARTICULO CUARTO.- Objeto Social.- El objeto social de la compañía es la compraventa de equipos de oficina, tales como: máquinas de escribir, calculadoras, sumadoras, proyectores y más similares.- ARTICULO DECIMO.- Administración.- la compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente.- ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Representación Legal.- La representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, la tendrá el Gerente».

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 18 de enero de 1988

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

-495